

EDICTO – 097-13

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **JDL-14462X** se ha proferido la **Resolución No. 004018** del 20 de **Septiembre de 2013**, que en su parte resolutive dice:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la solicitud de prórroga de la Autorización temporal No. JDL-14462X, de la cual es titular la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS** con Nit. 891.200.461-3, conforme lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor Alcalde de Puerto Asís – Putumayo, o quien haga sus veces, o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO: En firme este acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de seguimiento, control y titulación minera para que proceda a emitir acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 297 del Código de Minas, contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación”

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2013-10-15 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2013-10-21 a las 5:00 Pm



NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ
COORDINADORA PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Viviana campo t. 
Fecha de elaboración: 11/10/2013
Archivado en: Expediente **JDL-14462X**
C. copia al consecutivo edicto y al expediente